

Número 17212

YECLA**ANUNCIO**

María Cristina Soriano Gil, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Yecla.

Hago saber:

1. Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 1993, aprobó provisionalmente la modificación en la Tarifa de la Ordenanza Fiscal n.º 30 "Precio Público por prestación del Servicio de Piscinas y Pistas Deportivas Municipales".

2.º Asimismo, que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 2 de los corrientes, aprobó provisionalmente la modificación de la Tarifa de la Ordenanza Fiscal n.º 16 "Precio Público por la ocupación de puestos de mercado e instalación de puestos públicos".

De conformidad con lo establecido en los artículos 16 y 17 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, quedan los expedientes expuestos al público por un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Durante el referido plazo podrán los interesados examinarlos y presentar reclamaciones en su caso.

Finalizado el referido plazo sin que se hubieran presentado reclamaciones, se entenderán los acuerdos a que se refiere este edicto como definitivamente adoptados.

Yecla, a 15 de diciembre de 1993.—La Alcaldesa, María Cristina Soriano Gil.

Número 17417

MURCIA**ANUNCIO**

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 1993, acordó aprobar las Normas Reguladoras del Precio Público por la Prestación de Servicios del Consejo Municipal del Cultura y Festejos.

Lo que se hace público, a efectos de reclamaciones o sugerencias, por plazo de treinta días, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, encontrándose el expediente de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento, Servicio de Cultura, Festejos y Turismo.

En el caso de que no se formularan reclamaciones o sugerencias, durante el citado periodo, se entenderá definitivamente aprobado el expediente, conforme a lo preceptuado

en el artículo 17.3 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales.

Murcia, 14 de diciembre de 1993.—El Alcalde.

Número 137

CEUTÍ**EDICTO**

Dictaminada la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio 1992, por la Comisión Especial de Cuentas, en su sesión celebrada el 22 de diciembre de 1993, queda expuesta al público juntamente con el expediente y justificantes, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, durante los cuales y ocho días más los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones, que estimen oportunas.

Ceutí, a 23 de diciembre de 1993.—El Alcalde, Manuel Hurtado García.

Número 128

BENIEL**EDICTO**

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 29 de diciembre de 1993, el Proyecto de Urbanización del Sector de Actuación Número 1 "El Río" de Beniel, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don José-Luis Pérez Albacete, se expone al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, para deducir alegaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Beniel, 4 de enero de 1994.—El Alcalde, José Manzano Aldeguer.

Número 127

BENIEL**EDICTO**

Habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 29 de diciembre de 1993 el Proyecto de Estatutos y Bases y Proyecto de Compensación del Plan Parcial "El Río", se halla expuesto al público el expediente en esa Secretaría municipal el expediente por el plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones, contados a partir de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Beniel, 4 de enero de 1994.—El Alcalde, José Manzano Aldeguer.